



Abril seis (06) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00065-00
PROCESO: PERTENENCIA RURAL
DEMANDANTE: JOSÉ OCTAVIO GUERRA ULLOA Y OTRO
DEMANDADO: HEREDEROS DE MELQUISEDEC O MELQUESIDEC FORERON LUNA Y OTROS

Visto el anterior informe de secretaria y conforme a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 y el inciso 7º del artículo 108 del CGP, se **DISPONE:**

Designar como Curador Ad Litem a la abogada Dra. **ANA CRISTINA RUIZ RODRIGUEZ**, quien ejerce habitualmente su profesión en el municipio de Vergara Cundinamarca, en representación de los demandados: **LIBRADA RODRIGUEZ VDA. DE FORERO, LUÍS HERNANDO FORERO RODRÍGUEZ, JORGE ALEXANDER FORERO; HEREDEROS INDETERMINADOS DE MELQUISEDEC O MELQUESIDEC FORERO LUNA y PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho a intervenir en el trámite de la demanda, con quien se surtirá la notificación del auto que avoco su conocimiento y los representara durante el trámite de todo el proceso. Comuníquesele el nombramiento por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4164742bf93c5bb4250e88e3245353150acf64fac3351cb7adcf25a20ca8a8fa**
Documento generado en 06/04/2022 03:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 041 ESTADO 07 ABR 2022
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARÍA